

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.927/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de Crédito por importe de 55.210,79 €
- Transferencia de Crédito por importe de 347.057,20 €
- Transferencia de Crédito por importe de 100.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al pú-

blico las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2014 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En virtud de todo lo anterior, las presentes modificaciones presupuestarias serán inmediatamente ejecutivas y en caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José M^a Bellido Roche.

Córdoba, 23 de diciembre de 2014. Vº Bº. Firma electrónica del Secretario General del Pleno. Fdo. Valeriano Lavela Pérez.